

**EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Denominación del Título objeto de correspondencia	<b>Licenciado Ciencias Políticas y de la Administración</b>
Legislación Reguladora	<b>Real Decreto 1423/1990</b>

En la fecha que se indica, la Presidencia de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, elevó al Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación la siguiente propuesta de informe de evaluación para determinar la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título arriba mencionado; en la misma fecha, la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, aprueba la propuesta de informe elaborada por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y ordena el envío de este informe a la Dirección General de Política Universitaria.

### 1.- Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar las directrices normativas existentes para la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración, así como la carga lectiva de la misma. También se analiza de igual forma el Grado y los Máster en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración.

El objeto último es buscar las correspondencias entre la Licenciatura, título oficial previo al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y los Grados y Máster que se puedan establecer conforme al nuevo esquema diseñado en el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES).

Marina Solé Catalá. Doctora en Derecho por la UB (1998) y catedrática de escuela universitaria del Departamento de Economía Pública, Economía Política y Economía Española de la UB. Jefe de estudios de Gestión y Administración Pública (2001-2010) y coordinadora del Máster de Gestión Pública Avanzada (2008-2013). Coordinadora del Grupo de Innovación Docente del Grado de Gestión y Administración Pública de la UB (desde 2004). Miembro del grupo de trabajo de AQU Catalunya para la elaboración del documento Herramientas para la adaptación de las titulaciones al EEES (2005). Presidenta de la Conferencia Interuniversitaria de diplomaturas de Gestión y Administración Pública (CIGAP) (desde 2006). Miembro de la comisión que redactó el Libro Blanco del Título de Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública (2007). Desde febrero de 2012 es directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UB.

Lorenzo Navarrete Moreno. Licenciado en Ciencias Políticas y Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Sociología Política por el Centro de Estudios Constitucionales. Profesor titular en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid desde 1990, donde entre otras materias ha impartido sociología clásica y contemporánea, sociología de la cultura. Director del Departamento Sociología V,

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense. 7 Quinquenios reconocidos de Docencia por la Universidad Complutense de Madrid. 2 Tramos (Sexenio) de Investigación. Director del Grupo de Investigación Complutense "Socialización y Futuro" (GISOF) Decano del Colegio Oficial de Politólogos y Sociólogos de Madrid. Secretario del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Experto en juventud y socialización. Ha sido coordinador del Informe de Juventud en España, monográfico de Juventud y Lectura de la Revista del Instituto de Juventud de España y es autor de numerosas investigaciones y publicaciones sobre juventud. Encomienda al Mérito Civil por su labor profesional, Ministerio de Asuntos Exteriores. Miembro del Consejo de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid. Ha sido miembro del Consejo Director de la Ciudad del Ayuntamiento. Miembro de las Mesas de Participación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Investigador Principal en España del Proyecto Europeo de Investigación MOVE del Programa Marco de Investigación Europeo Horizonte2020, para el estudio de la movilidad juvenil en Europa (2015-2017), en colaboración con siete instituciones de con cinco países europeos (Alemania, Luxemburgo, Rumanía, Hungría, Noruega y España)

Nieves Lagares Diez es Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Santiago de Compostela. Secretaria del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración de la USC, 1994-1996. Vicedecana Facultad de Ciencias Políticas de la USC, 1997-2002. Adjunta al Vicerrectorado de Organización académica y profesorado de la USC, 2002-2004. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (USC) desde Diciembre de 2004 hasta Marzo de 2013. Miembro de la comisión que redactó el Libro Blanco del Título de Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública (2007). Directora del Máster de Gestión de la Cooperación Internacional y de las ONG's organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Santiago de Compostela, desde el 2001 hasta el 2012. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, como vocal, desde 2005 hasta 2009 y desde septiembre de 2013 hasta la actualidad. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Ciencia Política, y del Consejo de Redacción de la revista Política y Sociedad, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, desde enero de 2015.

Para una mayor claridad se expone a continuación el informe realizado de cada una de las titulaciones examinadas.

La estructura del informe responde a los aspectos evaluados, recogidos en el cap. iii, art. 22 del R. D. 967/2014 y, por tanto, se ajustan a los criterios establecidos en dicho real decreto para la elaboración de los informes de la ANECA. Se estructura en 4 apartados y 1 anexo:

- 1.- El primer apartado corresponde al objeto del informe.
- 2.- En el segundo apartado, con la finalidad de contextualizar los antecedentes, se presenta una breve reseña histórica sobre los estudios de Licenciado.
- 3.- El tercer apartado recoge, en varios apartados, los estudios de la correspondencia con los niveles del MECES a partir del análisis de diversos factores:

Formación adquirida con los estudios de cada título anteriores y posteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir, duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico (MECES).

Los efectos académicos: equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título o titulación española de Doctorado, e indicadores externos que aportan directa o indirectamente conclusiones relevantes sobre la correspondencia.

4.- En el cuarto apartado se establecen las conclusiones

## **2.- Antecedentes. Los estudios de Ciencias Políticas y de la Administración**

### **2.1.- La Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración**

El título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración fue regulado por el R.D. 1423/1990, de 26 de octubre (BOE 20/10/1990), por el que se aprobaban sus directrices generales y el plan de estudios conducente a la obtención del mismo.

Se desarrolló siguiendo los criterios de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, que establecía las directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios, modificado a su vez por el R.D. 1267/1994, de 10 de junio.

De las 19 universidades en las que se impartía la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración, en la mayoría de los casos, la titulación estaba ubicada dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (denominación más tradicional).

En segundo lugar por número de casos, la Licenciatura estaba ubicada en la Facultad de Derecho, en especial en los planes de estudios más cercanos en el tiempo.

También se podía encontrar la titulación dentro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (UC3M), la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (UPV y UPF) o la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración (CEU – San Pablo).

El R.D. 1423/1990 indicaba en su directriz primera, y como objeto de la titulación, proporcionar una formación científica adecuada a los aspectos básicos y aplicados del fenómeno político y de las organizaciones administrativas.

La titulación de Ciencias Políticas y de la Administración se estructuraba en dos ciclos, 1º y 2º, con una duración posible de 4 o 5 años, y un mínimo de 2 años por ciclo.

La carga lectiva debería ser superior a los 300 créditos, con un mínimo de 120 por ciclo, y estar distribuida a razón de entre 20 y 30 horas semanales, incluyendo enseñanzas teóricas y prácticas, y sin que el máximo de teóricas superara las 15 horas semanales.

También cabía la posibilidad de diseñar la titulación sólo como un 2º ciclo, al que acceder desde otras titulaciones de primer ciclo, conforme a los establecidos en los artículos 3º, 4º y 5º del R.D. 1497/1987, cabiendo la posibilidad de requerir complementos de formación según la directriz cuarta.

Así mismo debemos indicar que las Universidades podían incluir, potestativamente, un trabajo fin de carrera, algo que sólo ha figurado en la Universidad CEU.

El concepto de crédito venía definido en Art. 2.7 del R.D. 1497/1987, en los siguientes términos: Unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. La obtención de créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

De acuerdo con las distintas posibilidades que ofrecía el R.D. 1423/1990, y analizando los planes de estudio para la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración, de las 19 universidades que tenían implantada dicha titulación, se pueden apreciar tres alternativas de configuración (Tabla 1.)

Titulación de 1º y 2º ciclo, con 5 (3+2) años de duración (7 casos de 19)

Titulación de 1º y 2º ciclo, con 4 (2+2) años de duración (6 casos de 19)

Titulación de 2º ciclo, con 2 años de duración (6 casos de 16)

Tabla 1.

Centro	Ciclos	Años			Créditos
Universidad Complutense de Madrid	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	322
Universidad de Santiago de Compostela	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	300
Universidad de Valencia	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	300
Universidad de Granada	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	310
Universidad Miguel Hernández (Elche)	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	307
Universidad Pablo Olavide (Sevilla)	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	345
Universidad San Pablo – CEU	1º y 2º Ciclo	5	3 2	+	300
Universidad Autónoma de Barcelona	1º y 2º Ciclo	4	2 2	+	320
Universidad Abat Oliba – CEU	1º y 2º Ciclo	4	2 2	+	300
Universidad de Murcia	1º y 2º Ciclo	4	2 2	+	300
Universidad del País Vasco	2º y 2º Ciclo	4	2 2	+	322
Universidad Nacional de Educación a Distancia	1º y 2º Ciclo	4	2 2	+	310
Universidad Pompeu Fabra	1º y 2º Ciclo	4	2 2	+	300
Universidad Autónoma de Madrid	2º Ciclo	2			150
Universidad de Barcelona	2º Ciclo	2			150
Universidad de Burgos	2º Ciclo	2			146
Universidad Carlos III de Madrid	2º Ciclo	2			150
Universidad Oberta de Catalunya	2º Ciclo	2			120
Universidad de Salamanca	2º Ciclo	2			130

Conforme a la normativa establecida, todos los planes de estudio cumplen con los mínimos requeridos en cuanto a créditos (300 para las titulaciones de 1º y 2º ciclo, y 120 en las de 2º ciclo).

Al analizar la carga lectiva de los diferentes planes de estudio nos encontramos con que el volumen más elevado de créditos se observa en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, con 345, seguido de 322 en el caso de la Complutense de Madrid y la Universidad del País Vasco (Tabla 2.)

En seis casos se ajusta al mínimo de 300 créditos, Universidades de Santiago de Compostela, Valencia, Murcia y Pompeu Fabra y las dos del CEU (Abat Oliba y San Pablo).

El valor medio de créditos cursados en las Licenciaturas de 1 y 2º ciclo se queda en 310,5.

Cabe destacar que no existe diferencia apreciable en cuanto al volumen de carga lectiva por el hecho de tener 4 o 5 años de duración.

Tabla 2.

		Carga de créditos por tipo de asignatura					
Centro	Años	Troncal	Obligatoria	Optativa	Libre Configuración	Trabajo fin de carrera	Total
UCM	5 3 + 2	130	43	100	49	-	322
USC	5 3 + 2	136,5	76,5	57	30	-	300
UV	5 3 + 2	130,5	67,5	72	30	-	300
UGR	5 3 + 2	132	66	81	31	-	310
UMH	5 3 + 2	132,5	125,5	18	31	-	307
UPO	5 3 + 2	124	133,5	52,5	35	-	345
USP	5 3 + 2	147	105	12	30	6	300
UAB	4 2 + 2	192	68	24	36	-	320
UAO	4 2 + 2	116,5	23	105,5	45	10	300
UMU	4 2 + 2	133,5	115,5	10,5	40,5	-	300
UPV	4 2 + 2	135,5	87	66	33,5	-	322
UNED	4 2 + 2	134	80	60	36	-	310
UPF	4 2 + 2	126	120	24	30	-	300
Media		136,2	85,4	52,5	35,2		310,5

Por lo que se refiere a las universidades que ofertaban sólo 2º ciclo, se sobrepasa mayoritariamente (6 casos de 7) el mínimo de créditos requerido, quedándose sólo la Universidad Oberta de Catalunya con los 120 mínimos.

La media se sitúa en los 141 créditos, si bien hay que destacar que en 3 casos, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona y Universidad Carlos III de Madrid, se llega hasta los 150 créditos.

Tabla 3.

		Carga de créditos por tipo de asignatura					
Centro	Años	Troncal	Obligatoria	Optativa	Libre Configuración	Trabajo fin de carrera	Total
UAM	2º Ciclo	57	54	24	15	-	150
UB	2º Ciclo	49,5	43,5	42	15	-	150
UBU	2º Ciclo	62	46,5	22,5	15	-	146
UC3M	2º Ciclo	49,5	57	24	19,5	-	150
UOC	2º Ciclo	49,5	34,5	24	12	-	120
USAL	2º Ciclo	51	57	9	13	-	130

Media	53,1	48,8	24,3	14,9		141
-------	------	------	------	------	--	-----

En cuanto a la carga anual de créditos, en las titulaciones de 5 años, la media está muy ligeramente por encima de los 60 créditos anuales.

Tabla 4.

Distribución de la carga lectiva por curso académico (T: teoría, Pr: práctica)																
Centro	1º			2º			3º			4º			5º			
	Total	T	Pr	Total	T	Pr	Total	T	Pr	Total	T	Pr	Total	T	Pr	
UCM	60	37,5	22,5	60	31,5	28,5	60	30	30	71	41	30	71	38	33	
USC	60	45	15	60	37	23	60	42	18	60	42	18	60	39	21	
UV	60	45	15	60	45	15	60	45	15	60	45	15	60	45	15	
UGR	60	43	17	60	43	17	60	43	17	66	45	21	64	44	20	
UMH	60	45	15	60	39	21	45	33	12	60	39	21	51	32,5	18,5	
UPO	60	38	22	58,5	33	12	61,5	30	13,5	70,5	40	20	59,5	35	14	
USP	60	42	18	60	36	18	60	37,5	22,5	60	39,5	14,5	60	18	18	
Media	60,0	42,2	17,8	59,8	37,8	19,2	58,1	37,2	18,3	63,9	41,6	19,9	60,8	35,9	19,9	

En las titulaciones de 4 años, la media observada varía entre los 76,4 créditos/año para el primer ciclo y los casi 70 en el segundo.

Tabla 5.

Distribución de la carga lectiva por curso académico (T: teoría, Pr: práctica)													
Centro	1º			2º			3º			4º			
	Total	T	Pr	Total	T	Pr	Total	T	Pr	Total	T	Pr	
UAB	88	45	43	88	45	43	78	45	33	66	30	36	
UAO	75	45	30	75	40	35	75	35	40	75	30	45	
UMU	62,5	41,5	20	64,5	39,5	25	66	44	22	67,5	37	30,5	
UPV	78	45	33	72	38,5	33,5	72,5	42,5	30	66	33,5	32,5	
UNED	77	38	39	87	44	43	79	40	39	67	33	34	
UPF	78	57	21	72	45	27	60	42	19	60	36	24	
Media	76,4	45,3	31,0	76,4	42,0	34,4	71,8	41,4	30,5	66,9	33,3	33,7	

Para el caso de las titulaciones de 2º ciclo, la carga anual está en entorno a los 65 créditos anuales.

Tabla 6.

Centro	Carga lectiva por curso					
	1º			2º		
	Total	T	Pr	Total	T	Pr
UAM	75	45	30	75	45	30
UB*	nd	nd	nd	Nd	nd	nd
UBU	72	47,5	15,5	74	51,5	16,5
UC3M	51	35	16	51	31	16
UOC	60	41,5	18,5	60	41	19
USAL	65	43,3	21,7	65	43,3	21,7
Media	64,6	42,5	20,3	65,0	42,4	20,6

\* Dato no disponible en el plan de estudios publicado en BOE

## 2.2.- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, adaptando las mismas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y a Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Las enseñanzas universitarias quedan estructuradas en tres ciclos denominados Grado, Máster y Doctorado.

Para el cómputo de la carga lectiva se estableció el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), recogido en el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

El crédito ECTS es la unidad de medida que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Integra tanto las enseñanzas teóricas como las prácticas, así como las horas de estudio y de trabajo. La equivalencia en horas se ha fijado entre 25 y 30 por crédito ECTS.

Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Los planes de estudio tendrán entre 180 y 240 créditos, distribuidos entre 3 y 4 años lectivos.

El cómputo de créditos contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: Aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de Grado u otras actividades formativas.

Los estudios concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado, que tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 12,5 créditos.

Con el nuevo sistema, las Universidades cuentan con una mayor autonomía en el diseño de los planes de estudios, apareciendo ligeros matices en las denominaciones de la titulación.

Tabla 7.

Centro	Denominación	Años	Créditos
Universidad Autónoma de Barcelona	Ciencia Política y Gestión Pública	4	240
Universidad Autónoma de Madrid	Ciencia Política y Administración Pública	4	240
Universidad Carlos III de Madrid	Ciencias Políticas	4	240
Universidad CEU Cardenal Herrera	Ciencias Políticas	4	240
Universidad Complutense de Madrid	Ciencias Políticas	4	240
Universidad de Barcelona	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad de Burgos	Ciencia Política y Gestión Pública	4	240
Universidad de Girona	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad de Granada	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad de Murcia	Ciencia Política y Gestión Pública	4	240
Universidad de Salamanca	Ciencia Política y Administración Pública	4	240
Universidad de Valencia	Ciencias Políticas y de la Administración Pública	4	240
Universidad el País Vasco	Ciencia Política y Gestión Pública	4	240
Universidad Miguel Hernández (Elche)	Ciencias Políticas y Gestión Pública	4	240
UNED	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad Pablo Olavide (Sevilla)	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad Ponpeu Fabra	Ciencias Políticas y de la Administración	4	240
Universidad Rey Juan Carlos	Ciencia Política y Gestión Pública	4	240
Universidad Santiago de Compostela	Ciencia Política y de la Administración	4	240

Como puede observarse la parte inicial del nombre de los títulos mantiene la referencia a Ciencia Política, encontrándose los matices en el final del enunciado.

Es mayoritaria la referencia a la Administración (10 casos de 19), seguida por la referencia a Gestión Pública (6 casos de 19).

Sólo en tres casos el nombre de la titulación se queda en Ciencias Políticas, sin más añadidos (UC3M, CEU Cardenal Herrera y UCM).

Lo primero que cabe indicar es que todas las Universidades que imparten el Grado en Ciencia Política, estructuran sus planes de estudio en cuatro años, con 240 créditos, que es el máximo posible. (Tabla 7.)



Tabla 8.

Carga de créditos por tipo de asignatura						
Centro	Formación Básica	Obligatoria	Optativa	Prácticas Externas	Trabajo F/G	Total
UAB	60	108	66	0	6	240
UAM	60	114	51	6	9	240
UC3M	60	126	42	0	12	240
UCH-CEU	60	162	6	6	6	240
UCM	66	108	60	0	6	240
UB	60	126	42	0	12	240
UBU	60	156	24	0	0	240
UGI	60	132	30	6	12	240
UGR	60	114	60	0	6	240
UMU	60	144	18	12	6	240
USAL	60	150	13,5	9	7,5	240
UV	60	138	18	18	6	240
UPV	60	126	42	0	12	240
UMH	60	150	24	0	6	240
UNED	60	132	36	0	12	240
UPO	60	108	48	12	12	240
UPF	72	122	40	0	6	240
URJ	66	126	18	24	6	240
USC	60	84	36	30	30	240
Media	61,3	127,7	35,5	6,5	9,1	

En lo relativo a la distribución de la carga lectiva según tipo de asignatura, se observa muy poca variación respecto al volumen de créditos en formación básica, siendo en la mayoría de los casos 60 créditos. (Tabla 8.)

Sólo la Universidad Pompeu Fabra destaca al alcanzar los 72 créditos en este bloque. La Universidad Complutense y la Rey Juan Carlos de Madrid se quedan en 66 créditos.

Sí que existe una mayor dispersión en los valores observados para las materias obligatorias, con un rango que va desde los 84 créditos en la Universidad de Santiago de Compostela hasta los 162 créditos de la Universidad Cardenal Herrera – CEU, y quedando la media en 127,7 créditos para este tipo de asignaturas.

En el resto de tipologías, asignaturas optativas, prácticas externas y trabajo fin de grado, también se aprecia dispersión en el número de créditos asignados en los distintos planes de estudio evaluados.

Especialmente significativa es la diferencia observada en la carga lectiva asignada a las prácticas externas, ya que en la mayoría de los casos (10 de 19) no aparece la obligación de realizar dichas prácticas, y por el contrario, existen valores especialmente

elevados en la Universidad de Santiago de Compostela (30 créditos) y Rey Juan Carlos (24 créditos).

Por último, y en relación con la carga asignado al trabajo fin de grado, nuevamente es la Universidad de Santiago de Compostela la que destaca al otorgarle 30 créditos a esta fase de la titulación, siendo el valor mayoritario de sólo 6 (9 casos de 19) y quedándose la media en 9,1.

### **2.3.- Máster en Ciencias Políticas y de la Administración**

Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Los planes de estudio tendrán entre 60 y 120 créditos, distribuidos en 1 o dos años.

El cómputo de créditos contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, optativas, seminarios, práctica externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de Máster, actividades de evaluación y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Los estudios concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Master, que tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del EEES que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los planes de estudio podrán incluir como requisitos de admisión la realización de créditos como complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante.

Para analizar correctamente la carga lectiva de los diversos Másteres es necesario tener en cuenta diversos factores.

En primer lugar el Máster, por su propia definición y objetivo, está encaminado a la especialización, teniendo un diseño de las asignaturas y contenidos muy definido, y en cierta medida, poco comparable entre planes de estudio.

En segundo lugar hay que tener en cuenta que se trata de planes de estudio que presentan un alto grado de heterogeneidad en cuanto a las asignaturas y contenidos. No obstante, existe una continuidad en los contenidos básicos que pudiera equipararse con los contenidos de los últimos años de Licenciatura, así como en la duración en número de cursos (entre 1 y 2 años).

### **3.- Evaluación de la correspondencia entre Licenciatura, Grado y Máster en Ciencias Políticas y de la Administración**

Una vez mostradas las directrices básicas que configuran las actuales titulaciones de Grado y Máster, y teniendo presentes las directrices marcadas por el R.D. 1423/1990 para la Licenciatura, cabe preguntarse por la correspondencia entre esta última y las primeras.

En primer lugar hay que indicar que el sistema de créditos, como unidad de medida de la carga de trabajo que supone cada asignatura, pudiera parecer poco válido al haber diferencias significativas.

Licenciatura: 1 crédito = 10 horas.

Grado y Máster: 1 crédito (ETCS) = de 25 a 30 horas.

Respecto a la diferencia horaria se debe señalar, en primer lugar, que los créditos ETCS incluyen una estimación de las horas de estudio y trabajo del alumno más allá de las clases teóricas y prácticas.

En segundo lugar, y en cuanto a la norma jurídica aplicable al efecto, debemos indicar que el R.D. 1497/1987, que establecía las directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios, y que incluía la definición de crédito, fue modificado por el R.D. 1267/1994.

En la nueva definición de crédito, Art. 2.7, aparece:

Crédito. La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las indicadas enseñanzas equivalentes a las teóricas y prácticas podrán tener una correspondencia distinta de la señalada en dicho párrafo.

En todo caso, cuando la adaptación de determinados planes de estudio a una Directiva comunitaria así lo exija, los créditos asignados, tanto a las enseñanzas prácticas, como a las equivalentes a que se refiere el párrafo primero, tendrán una correspondencia distinta de la indicada en dicho párrafo.

Estas correspondencias deberán preverse en las directrices generales propias de las respectivas enseñanzas, especificándose en los planes de estudio concretos.

La excepcionalidad prevista en los dos últimos párrafos del artículo reproducido permite anticipar la conversión de los créditos que servían de unidad de medida en el sistema anterior a créditos ETCS, por lo que sí que se puede hacer una comparación directa de la carga lectiva en créditos.

Al contrastar la carga lectiva de la Licenciatura de Ciencia Política y de la administración con el Grado, observamos, como ya se ha indicado anteriormente, que las universidades que disponían de Licenciatura de 1º y 2º ciclo, contaban con 300 créditos, cifra muy por encima de los 240 que contemplan todos los planes de estudio de Grado. Los 60 créditos de diferencia suponen, en la mayoría de los casos, un curso lectivo entero de Master, por lo que se podría concluir que la Licenciatura se acerca al sumatorio de Grado + Máster.

En cuanto al contenido de los estudios, la "formación general" que proporciona el Grado tiene un menor alcance y profundidad que la proporcionada por la Licenciatura. A continuación, la siguiente tabla recoge la información relativa a materias, número de créditos recomendados, contenidos mínimos y competencias, tanto específicas como transversales o genéricas, según el Libro Blanco para el título de Grado.

Tabla 9.

TÍTULO DE GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA				
Bloque de Materias	Créditos	Contenidos comunes obligatorios	Competencias específicas	Competencias transversales
Ciencia Política	36	Fundamentos de Ciencia Política Teorías y formas políticas Instituciones políticas Sistemas políticos Actores políticos Política comparada Comportamiento político	Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos Conocer el funcionamiento de los procesos electorales Comprender las teorías políticas contemporáneas Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales	Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Comunicación oral y escrita en lengua nativa Conocimiento de una lengua extranjera Conocimiento de informática relativos al ámbito de estudio
Ciencia de la Administración y políticas públicas	18	Teoría de la organización Burocracia Análisis de políticas públicas Sistemas administrativos comparados Administraciones públicas españolas Relaciones intergubernamentales	Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles Comprender la planificación y la gestión administrativa Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas	Capacidad de gestión de la información Resolución de problemas Toma de decisiones Trabajo en equipo Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar Trabajo en un contexto internacional Habilidades en las relaciones interpersonales Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
Gestión pública	20	Gestión de recursos humanos Gestión de procesos administrativos Gestión financiera y contabilidad pública Gestión de servicios públicos	Comprender la planificación y la gestión administrativa Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles	Razonamiento crítico Compromiso ético Vocación de servicio público Realizar bien un proceso Aprendizaje autónomo Adaptación a nuevas situaciones
Economía política y pública	14	Economía política Economía pública	Comprender la planificación y la gestión administrativa Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público	Creatividad Liderazgo Conocimiento de otras culturas y costumbres
Derecho público	20	Derecho administrativo Derecho Constitucional	Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas	Iniciativa y espíritu emprendedor Motivación por la calidad

TÍTULO DE GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA				
Bloque de Materias	Créditos	Contenidos comunes obligatorios	Competencias específicas	Competencias transversales
Política internacional	6	Relaciones internacionales Organizaciones internacionales Cooperación internacional	Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender la política internacional Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea	Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Comunicación oral y escrita en lengua nativa Conocimiento de una lengua extranjera Conocimiento de informática relativos al ámbito de estudio Capacidad de gestión de la información Resolución de problemas Toma de decisiones Trabajo en equipo Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar Trabajo en un contexto internacional Habilidades en las relaciones interpersonales Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad Razonamiento crítico Compromiso ético Vocación de servicio público Realizar bien un proceso Aprendizaje autónomo Adaptación a nuevas situaciones Creatividad Liderazgo Conocimiento de otras culturas y costumbres Iniciativa y espíritu emprendedor Motivación por la calidad
Métodos y técnicas de investigación	18	Métodos de investigación política y social Técnicas de análisis político	Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos Conocer el funcionamiento de los procesos electorales Dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos Conocimiento de técnicas de comunicación política Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político	
Sociología	6	Estructura social Teoría social	Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos	
Historia de los procesos políticos	6	Historia política y social contemporánea Pensamiento y movimientos políticos y sociales	Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales Comprender el comportamiento de los actores políticos	

Como se puede apreciar el tipo de formación hace referencia a 1) la adquisición de conocimientos básicos, teóricos y prácticos, que se expresa en su mayoría en competencias específicas como conocer y comprender los fundamentos de las principales materias de la Ciencia Política y de la Administración, y a 2) su aplicación profesional orientada a la resolución de problemas en dicho ámbito que se expresa en competencias relacionadas con dominar los métodos y técnicas de investigación política y social, utilizar tics...

Las dos siguientes tablas recogen cuál es la aportación de las materias troncales de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, en este caso, al corpus de competencias del Nivel 3 del Mecés, Nivel de Máster.

En la primera tabla (tabla 10) se recoge el tipo de formación adquirida a través de las materias troncales del título de acuerdo con tres categorías: formación teórica, formación práctica y formación orientada al desarrollo de capacidades y habilidades de autonomía personal relacionadas con los conocimientos teórico-prácticos. Se entiende que estos tres tipos, tienen como finalidad proporcionar una formación científica y aplicada orientada, a la especialización de los estudios en los últimos años de la titulación, o para promover la iniciación en tareas investigadoras. Al mismo tiempo, en esta primera tabla, se cuantifica de acuerdo con el número de créditos y horas de docencia la formación adquirida.

En la segunda tabla (tabla 11) se recoge la correspondencia entre los contenidos de las materias troncales con los resultados del aprendizaje a través de las competencias señaladas para el nivel 3 del Máster en el MECES.

Tabla 10.

1º CICLO							
Materia	Contenidos	Formación Teórica	Formación Práctica	Desarrollo AP	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Total
Ciencia Política y de la Administración	Conceptos fundamentales para el análisis de los procesos y las estructuras políticas y administrativas. Introducción a las teorías sobre la relación política, el poder y su legitimación. Las formas de organización política y su evolución histórica. La Teoría del Estado y las teorías sobre el Estado. Introducción al comportamiento político. Introducción a las teorías de las organizaciones y al análisis de las políticas públicas. Los elementos fundamentales del sistema político español contemporáneo	70%	20%	10%	17	5	22
Economía Política	Conocimientos básicos de microeconomía	67,5%	22,5%	10%	6	2	8
Historia política y social contemporánea	Introducción a la evolución de las sociedades contemporáneas y de los movimientos sociales y políticos que las han configurado	90%		10%	8		8
Introducción al derecho	Análisis de los principios básicos de articulación del ordenamiento jurídico del Estado contemporáneo	90%		10%	4		4
Relaciones Internacionales	Teorías de las relaciones internacionales. Actores y factores de la sociedad internacional. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional	67,5%	22,5%	10%	6	2	8

Sociología general	Análisis y aprendizaje crítico de las principales teorías y generalizaciones sobre la sociedad humana de la Sociología actual	56,25%	33,5%	10%	5	3	8
Técnicas de investigación social	Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación	36%	54%	10%	4	6	10

Tabla 10 (cont.)

2º CICLO							
Materia	Contenidos	Formación Teórica	Formación Práctica	Desarrollo AP	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Total
Análisis de los procesos y estructuras políticas y administrativas contemporáneas, con especial atención al sistema político español	El sistema político español. Política comparada y los sistemas políticos. Los conceptos fundamentales de la teoría política. Análisis de la organización administrativa. Análisis de las política públicas.	67,5%	22,5%	10%	17	5	22
Derecho del Estado	Teoría de la Constitución. La organización constitucional del Estado. Derechos, deberes y libertades. Los órganos constitucionales del Estado. El Estado de las Autonomías. Protección y reforma de la Constitución. Ordenamiento jurídico y administrativo. Organización y actuación administrativas.	60%	30%	10%	8	4	12
Hacienda Pública	El presupuesto público: Ingresos, sistema fiscal y gastos. Empresas públicas. El sector público en la economía española	60%	30%	10%	4	2	6
Sistema económico mundial y español	Estructura de los grandes sistemas económicos actuales. El sistema capitalista: Origen, desarrollo y funcionamiento. Evolución histórica y funcionamiento del sistema económico español. Análisis del comportamiento de sus notas estructurales. Sectores productivos, mercado de trabajo, sistema financiero, flujos externos y sector público. La inserción de la economía española en los mercados internacionales con especial referencia a la Comunidad Económica Europea.	56,25%	33,75%	10%	5	3	8

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 10 establecemos tres tipos de formación en los siguientes porcentajes para cada una de las materias troncales:

Formación teórica: formación orientada a) a la adquisición y transmisión de conocimientos teóricos, prácticos y de carácter metodológico; b) a la elaboración de argumentos, a la realización de juicios de forma crítica a partir del uso de teorías y metodologías en los diferentes ámbitos de la Ciencia Política y de la Administración.

Formación práctica: formación orientada a) a la aplicación de conocimientos y técnicas a la resolución de situaciones y problemas específicos, b) a la identificación de problemas y al diagnóstico de escenarios complejos en los ámbitos político y administrativo mediante el desarrollo de metodologías innovadoras de carácter profesional y/o científico.

Desarrollo de capacidades/habilidades de autonomía personal: formación orientada a) a saber comunicar conocimientos teórico-prácticos como resultado del desempeño profesional y de los avances científico-técnicos, b) a ser capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación, así como efectuar actividades de intervención y de transferencia de conocimiento, c) ser capaz de identificar necesidades formativas y profesionales y buscar nuevas formas de aprendizaje.

La correspondencia de cada tipo de formación con las competencias del Nivel 3 del MECES, adaptadas al ámbito de la Ciencia Política y de la Administración, queda expresada de la siguiente manera, tal y como recoge la Tabla 11:

Formación teórica:

Competencia A: Demostrar que se dominan conocimientos avanzados de carácter teórico, metodológico y práctico en los diferentes ámbitos, investigador y profesional de la Ciencia Política y de la Administración.

Competencia C: Razonar, reflexionar y enjuiciar de manera crítica y ética, las teorías y metodologías pertinentes y aplicarlas en situaciones de incertidumbre con información incompleta, para la propuesta de soluciones a casos en el campo de la Ciencia política y de la administración.

Formación práctica:

Competencia B: Aplicar de forma creativa e innovadora conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones y problemas específicos de naturaleza compleja, y acaso difusa, tanto de carácter investigador como profesional, en los distintos campos de la Ciencia Política y de la Administración.

Competencia D: Anticipar problemas y la posible evolución de situaciones complejas, aplicando los conocimientos y desarrollando nuevas metodologías en los campos laborales, profesionales o de investigación de la Ciencia Política y de la Administración pública.

Desarrollo de capacidades y habilidades de Autonomía personal:

Competencia E: Comunicar eficazmente a todo tipos de audiencias, especializadas y generales, conocimientos profesionales y avances científico-técnicos, así como los fundamentos que puedan sustentarlos en el campo de la ciencia política y de la Administración.

Competencia F: Tener autonomía para participar en el diseño, desarrollo y/o evaluación de proyectos y/o programas de investigación, intervención o de transferencia de conocimiento aplicables a contextos complejos e interdisciplinarios de carácter político y administrativo.

Competencia G: Identificar sus propias necesidades formativas y de desarrollo profesional en su ámbito de especialización laboral así como desarrollar autónomamente su aprendizaje en distintos contextos (formales y no formales) que favorezca su capacidad de emprendimiento.



Tabla 11.

Relación de materias troncales	Formación teórica	Formación práctica	Desarrollo Autonomía Personal
Ciencia Política y de la Administración	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Economía Política	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Historia política y social contemporánea	Ca, Cc		Ce,Cf,Cg
Introducción al Derecho	Ca, Cc		Ce,Cf,Cg
Relaciones Internacionales	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Sociología General	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Técnicas de Investigación social	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Análisis de los procesos y estructuras políticas y administrativas contemporáneas	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Derecho del Estado	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Hacienda Pública	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg
Sistema Económico Mundial y Español	Ca, Cc	Cb, Cd	Ce,Cf,Cg

### **Efectos académicos: equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título de Doctorado.**

Las líneas generales y los requisitos actualizados para el acceso a un Programa Oficial de Doctorado, vienen marcados por el R. D. 99/2011, de 28 de enero, y el R. D. 43/2015, de 2 de febrero, en el que se señalan, en su artículo 6º, los requisitos de acceso al Doctorado, que son los siguientes:

Estar en posesión de un título de Grado y de Máster universitario. Esa suma de Grado más Máster computan generalmente 300 créditos ECTS (240+60).

El mismo Real Decreto, en el art. 6.2a concede el derecho a acceder al Doctorado a quienes posean Títulos "que habiliten al acceso al Máster" y a quienes hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS "de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel Máster".

En definitiva, con ello se quiere hacer referencia, aunque no se nombre expresamente, entre otros, a los títulos de Licenciado, fundamentalmente a los de 300 créditos. y, por tanto, equiparables y equiparados a efectos académicos a la suma de Grado más Máster, señalado en el epígrafe 1, del art. 6º.

Lo decisivo para que se produzca esta equiparación académica entre la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración (u otra) y el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración + Máster, en lo que se refiere al acceso al Doctorado, es que, al menos 60 créditos de esa Licenciatura tengan nivel de Máster.

El citado Real Decreto contempla esta circunstancia como esencial para la equiparación y atribuye a las Comisiones Académicas del Programa del Doctorado (o al órgano al que la Universidad atribuya la competencia) el dilucidar si la Licenciatura cumple estos requisitos. En caso de no cumplirlos, se puede suplir esta carencia mediante el añadido de complementos formativos hasta completar los 60 créditos (R. D. 99/2011, art. 7,2).

Junto a esas disposiciones básicas, hay otras fórmulas de equiparación a efectos académicos, como las señaladas en la Disposición Adicional Cuarta del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, titulada "Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación", que dispone que los que estén en posesión del Título de Licenciado pueden acceder:

a) Directamente al título de Grado.

b) A las enseñanzas oficiales de Máster "sin necesidad de requisito adicional alguno".

c) Al período de investigación del Programa de Doctorado "si estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados".

Todo ello, aplicado a la equiparación de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración podíamos concluir:

Grado de Ciencias Políticas + Máster (240+60 créditos ECTS).

Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración (300 créditos ECTS, de ellos 60 de nivel Máster).

La interpretación que numerosas universidades españolas hacen de los requisitos de acceso al doctorado proporciona la prueba que conduce a equiparar los títulos de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero al nivel 3 del MECES. Como ya se ha mencionado, el R. D. R. D. 99/2011 establece en el artículo 6.2a, como una de las maneras de cumplir los requisitos de acceso al doctorado: "Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster". Es decir, quienes estén en posesión de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto cumplen con el requisito de acceso al Doctorado siempre que 60 de los créditos cursados en la carrera sean de nivel de Máster.

Con estos mismos argumentos, se puede defender que la Licenciatura se acerca al carácter "especializado o multidisciplinar", elementos definitorios del nivel Máster, en muchos casos, a través de la existencia en los últimos cursos de itinerarios de especialización. Por lo que se refiere a la orientación profesional o académica de los distintos niveles en comparación, el Grado no proporciona especialización alguna, ni es la fase previa a las tareas de investigación científica. Estos dos puntos, especialización y fase inicial de la investigación científica, son a su vez elementos definitorios del Máster, y si aparecen reflejados en la Licenciatura.

Cabe recordar por último que la Licenciatura era la antesala del Doctorado, como en estos momentos lo es el Máster.

#### **4.- Conclusiones**

El análisis realizado para la elaboración del presente informe del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, con el que se pretende determinar la posibilidad de establecer la correspondencia con alguno de los niveles del MECES, se ha centrado en los factores establecidos en el cap. iii, art. 22 del R. D. 967/2014. Dicho análisis se ha basado en un estudio comparativo, en el que se ha enfrentado la normativa y planes de estudios anteriores y posteriores al EEES fundamentalmente españoles. Tras este estudio comparativo podemos afirmar que:

La carga lectiva presencial del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y la del nivel 3 del MECES (Grado + Máster) resulta totalmente equiparable.

La formación adquirida por los poseedores del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración incluye más de 60 crs. correspondientes a competencias generales del nivel 3 del MECES.

La duración del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y la de Grado + Máster es idéntica en un número considerable de centros universitarios, y en buena parte de ellos los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración se desarrollaron en cinco cursos académicos.

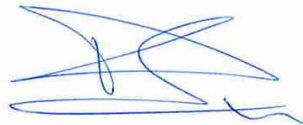
El título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y los de Grado + Máster producen los mismos efectos académicos, con uno y los otros se obtiene en la práctica el acceso al Doctorado.

También existe una equiparación entre los itinerarios especializados de los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración desarrollados en España y los títulos de Máster españoles y extranjeros, lo que asimismo refleja la correspondencia entre la formación adquirida con el título de Licenciado y con la obtenida en el Máster.

En consecuencia, se concluye que el título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración previo a la entrada en vigor del EEES se corresponde de forma clara y significativa con el **nivel 3 del MECES**.

Madrid, a 14 de mayo de 2015

PROPONE



Pablo Oñate Rubalcaba

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
DEL PROYECTO MECES DE ANECA

APRUEBA

Rafael van Grieken  
EL DIRECTOR DE ANECA

**Anexo: Normas y documentos consultados**

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades

Libro Blanco: Título de grado Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, Madrid, ANECA

R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

R.D. 1423/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

R.D. 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos.

R.D. 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos.

R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado.

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.